



Resolución de Decanato **647 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. Sal 697/2025 Gaspar Leila Daiana Licencia Estudiantil
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
28/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Leila Daiana GASPAR, D.N.I. N° 42.151.452, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas "Salud Materno Infantil", "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que la licencia solicitada se encuadra en los lineamientos establecidos por la Resolución C.S. N° 502/12 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la emisión del presente Acto Administrativo se fundamenta en el despacho N° 289/25 que fue tratado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por Embarazo – Maternidad, en el marco de la Resolución C.S. N° 502/12 (Inc. A, Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Leila Daiana GASPAR, D.N.I. N° 42.151.452, alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del día 30 de septiembre de 2025 y por el término de un (1) mes.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a la Srta. DI PAULI, a la Comisión de Carrera de Nutrición, a los docentes responsables de las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Administración de Servicios de Alimentación", y prosigase a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, para su conocimiento y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa